A C U E R D O Nro 9

(de 31 de mayo de 1.960)

Por medio del cual se reserva el nombramiento de empleados.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS,
en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la ley 4a.de 1.913,

A C U E R D A :

Art.1o.-El Concejo Municipal se reserva el nombramiento de los empleados encargados de los Telefonos Municipales,de conformidad con la letra B.)de la ley 8a.de 1.915,los que tendrán periodo indefinido y en ningún caso fijo.-

Art.2.-Los servicios de Matadero,Plaza de Ferias,Baño ,Báscula y sus anexos ,continuarán bajo la directa administración del Tesorero de Rentas ,quien ejercerá el control y vigilancia para su buena marcha y los organizará a su buen juicio a fin de prestar eficientes servicios a la ciudadanía .

Arto.-3o.-El Administrador de Feria y servicios anexos serán de libre nombramiento y remoción del Tesorero de Rentas ,conforme a las facultades otorgadas en el Art. anterior y las consignadas en el Art. 4o.de la ley 89 de 1.936.-

Art.4o.-Este acuerdo rige desde su fecha.

Dado en Santa Rosa de Oses,el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta.

El Presidente Emilio Gómez Machado

Emilio Gómez Machado

La Secretaria, Eumelia Echavarría E.

Eumelia Echavarría E.

CERTIFICO:Que este acuerdo sufrió tres debates en dias distintos y en cada uno de ellos fue aprobado por unanimidad .

Secretaria. Eumelia Echavarría E.

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, junio cuatro de mil nove-

cientos sesenta-.

PUNLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde, _____
Jaime Gil Toero

El Srio, _____
T- Espinosa V-

INFORMO:

En el dia de hoy, feriado y de concurso público, se publicó por bando el anterior acuerdo-

Santa Rosa de Osos, junio 5 de 1-960-

_____
srio

RECIBIDO en la Gobernación
el 10 de Junio de 1960
y a despacho.
El Jefe del Departamento Jurídico,
Ana Julia Ramírez Jiménez